



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 424 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 27 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 290-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite el informe correspondiente a las modificaciones presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático de las Unidades Ejecutoras; Sede Central, Educación Pichanaki, Educación Huancayo, Educación Rio Tambo, Educación Jauja y Salud El Carmen mediante habilitaciones y anulaciones, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 1039-2019/D-UEE/PKI la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, Oficio N° 765-2019/D-UEE-R.T., la Unidad Ejecutora Educación Rio Tambo, Oficio N 364-2019-D-UGEL-J, la Unidad Ejecutora Educación Jauja, Oficio N° 2851-2019-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR, la Unidad Ejecutora Educación Huancayo y el Reporte N° 00435-2019-GRJ-DRSJ-HRDMIEC-OEPE/J la Unidad Ejecutora Salud El Carmen, solicitan demanda adicional para el pago de la planilla del personal contratado bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por lo que la Unidad Ejecutora Sede Central asigna recursos mediante notas modificatorias presupuestales y se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar la transferencia presupuestal en las Unidades Ejecutoras de Educación y Salud mencionadas:

SG - GRJ	
DOC. N°	3608397
EXP N°	2415691





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE LA:		Total	A LA:				TOTAL			
				818 SEDE CENTRAL	S/ 407,613.00		312 EDUCACIÓN RIO TAMBO	S/ 102,035.00	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	S/ 13,378.00		310 EDUCACIÓN PICHANAKI	S/ 24,518.00	307 EDUCACIÓN JAUJA
9001			ACCIONES CENTRALES		S/ 407,613.00	S/ 407,613.00								S/ 407,613.00
			3999999 SIN PRODUCTO											
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3. BIENES Y SERVICIOS		S/ 407,613.00									
		5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.3. BIENES Y SERVICIOS											
			Total General		S/ 407,613.00	S/ 407,613.00	S/ 102,035.00	S/ 13,378.00	S/ 24,518.00	S/ 67,902.00	S/ 199,780.00	S/ 407,613.00		S/ 407,613.00

RESUMEN

2.3. BIENES Y SERVICIOS S/ 407,613.00 S/ 407,613.00 S/ 102,035.00 S/ 13,378.00 S/ 24,518.00 S/ 67,902.00 S/ 199,780.00 S/ 407,613.00

